

ORDENANZAS 2017. ANTEPROYECTO EQUIPO DE GOBIERNO. SÍNTESIS.

PROPUESTA GENERAL

Puesto que se trata de la aprobación de cambios al expediente general de Ordenanzas Fiscales se mantienen las propuestas introducidas en 2016.

Los impuestos y tasas suben una media de un 0,43% a la espera de la concreción del gobierno central de la subida del valor catastral que afecta al IBI.

Tasa 104. Prestación de Servicios de Cementerios (CECOSAM).

Subida de un 2%. La justificación se hace en base a la situación financiera y a la necesidad de hacerla viable y mantener el servicio.

Tasa 105. Recogida de Basura (Sadeco)

Sube un 2%. Supone 16 céntimos al mes. La justificación que se da es la necesidad de recapitalizar la empresa, asegurar los servicios públicos y crear empleo.
Se incluyen exenciones de pago por ser pensionista.
Algunos conceptos pasan a precio privado.

Tasa 106. Prestaciones de Servicio de Seguridad.

No hay alteraciones pero se detalla muy brevemente las exenciones a entidades.

Tasa 116. Cesión del uso e instalación, transporte, montaje y desmontaje de estructuras metálicas y otros.

Esta tasa afecta a muchos colectivos vecinales y ciudadanos y su rebaja es una reivindicación histórica.

Se produce una rebaja en la Tarifa 1 () de un 63%.

Ordenanza Fiscal 3000. IBI

Sube un 3% como consecuencia de la subida de valores catastrales del gobierno central que, hasta ahora, se compensaba por el Ayuntamiento con una bajada. Es la subida cuantitativamente más importante puesto que es el impuesto por el cuall se ingresa más y que se actualiza y cobra automáticamente.

Tasa 411. Visitas a museos, zoológico y ciudad de los niños.

Aumento del precio de la entrada del zoológico de casi un 50%, de 4,5 a 7 euros. Se justifica con el cambio de un modelo de zoo hacia un espacio de conservación y reproducción de especies en lugar de expositivo.

Tasa 415. Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil.

Con este nombre se incluyes una nueva tasa a las compañías de telefonía móvil. Es una novedad en el expediente de ordenanzas.

Hay un debate jurídico sobre el asunto, pero hay pronunciamiento favorable del Tribunal Supremo.

Con esta tasa las Compañías pasan a tributar en base a sus ingresos dentro del municipio (un 1,5%).